

Portal de Empleo ICAM



ABOGACÍA JOVEN ICAM



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

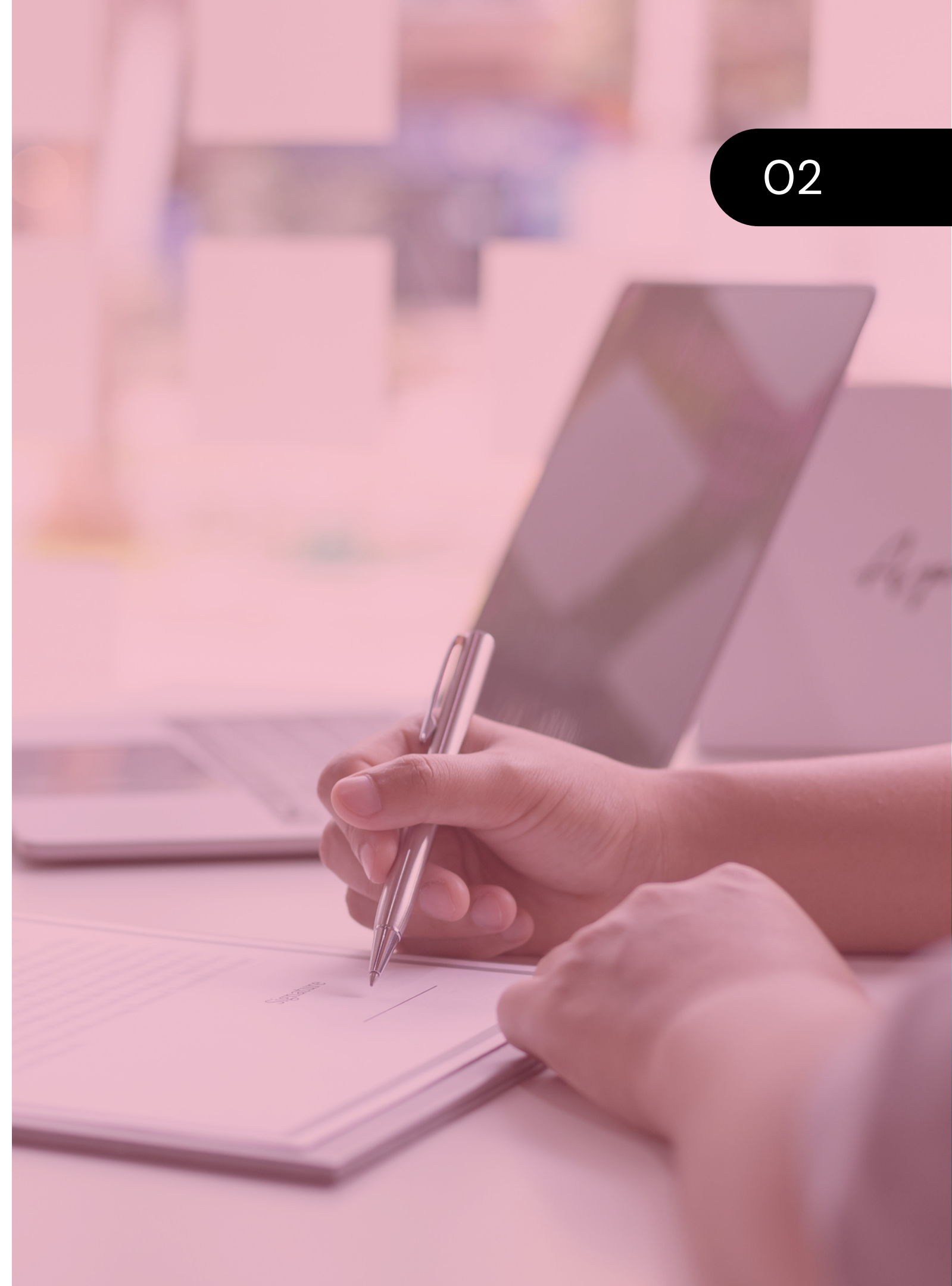
¿Qué es el Portal de Empleo del ICAM?

Plataforma online

Gestionada por el área de Desarrollo Profesional del ICAM

Facilita la búsqueda de empleo en el ámbito jurídico

Este portal ofrece diversas **herramientas** y **recursos** para ayudar a los abogados a encontrar oportunidades laborales adecuadas a sus perfiles y necesidades.



¿Quién podrá darse de alta?

Podrá darse de alta cualquier profesional del ámbito jurídico:

COLEGIADOS/AS

Gozan de **preferencia**, pudiendo acceder directamente con sus credenciales de colegiación.

NO COLEGIADOS/AS

Registro previo en alguna de estas categorías:

- Colegiados miembros de otros Colegios de España
- Estudiante Universitario
- Licenciado/a en Derecho o Grado

¿Qué funcionalidades presenta?

El primero paso es **subir tu currículum** en la base de datos. A partir de aquí el Portal de Empleo te puede ofrecer las siguientes funcionalidades:

Podrás consultar las ofertas de trabajo publicadas.

Puedes inscribirte en las ofertas que te interesen.

Podrás conocer el estado de los procesos de selección en los que te hayas inscrito.

Puedes ser seleccionado/a para enviarte a ofertas que puedan adecuarse a tu perfil profesional, aunque no te hayas inscrito en ellas.

Podrás ver el histórico de todas las ofertas que te han interesado.

Una vez me dé de alta en el Portal de Empleo, ¿quién puede ver mis datos?

Los datos y CVs de los candidatos están **protegidos** y no están visibles “en abierto” dentro del Portal de Empleo. Sólo se podrán ver por el **gestor de la aplicación** y por el **oferente**, cuando le sea enviado por mail, tras el cribado curricular.

La **autorización** podrá ser controlada marcando alguna de las dos siguientes opciones dentro del apartado “Configurar mi perfil” de la ficha de candidato:

DISPONIBLE

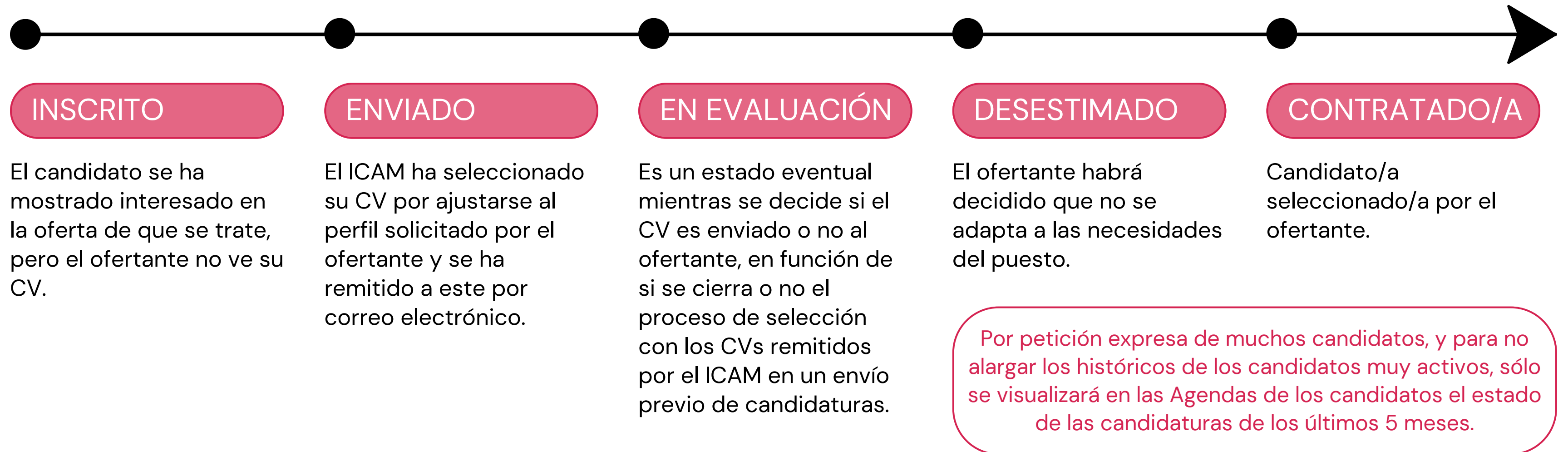
El candidato autoriza al personal del ICAM a enviar su CV a empresas, despachos y entidades sin necesidad de que haya habido previamente una inscripción del mismo como interesado en una oferta concreta.

NO DISPONIBLE

El CV del candidato no podrá ser enviado por el personal del ICAM a ninguna empresa, despacho o entidad oferente sin que previamente el candidato se haya inscrito en una oferta como interesado.

¿Cómo puedo hacer seguimiento de las ofertas que me interesen?

Los candidatos podrán consultar en qué estado se encuentran sus candidaturas en el apartado "Mis ofertas".



¿Qué obligaciones adquiere si me inscribo en el Portal de Empleo?

Lo primero y más importante es que mantengas tu **información actualizada** (al menos una vez al año) y que la misma sea **veraz**.

En caso de que la información no esté actualizada, no se tendrá en cuenta tu currículum a la hora de buscar ofertas.

Igualmente es importante que, si te contacta un ofertante por una oferta en la que estabas interesado/a, acudas a las oportunas entrevistas o cojas las llamadas de teléfono.



¿Cómo puedes darte de baja del Portal de Empleo?

Existen dos opciones:

BAJA TEMPORAL

De manera directa y automática puede cambiarse el estado del CV a “NO DISPONIBLE” dentro del apartado “Configurar mi Perfil” de la ficha de datos curriculares. Esta opción permite, además, conservar los datos y reactivarlos siempre que se desee (evitando partir de cero en usos futuros).

BAJA DEFINITIVA

Para esta segunda opción, deberá remitirse un correo electrónico al correo electrónico (portalempleo@icam.madrid) solicitando la baja definitiva del CV en el Portal de Empleo. En este caso, se eliminarán los datos y se deberá volver a rellenar el formulario para un nuevo uso del servicio.

¿Cuáles son las normas de uso del Portal de Empleo?

Podrás encontrarlas [aquí](#).

¿Dónde puedes acceder al Portal de Empleo?

[Aquí](#) te dejamos el acceso a la página del Portal de Empleo para candidatos.

¿Qué puedo hacer si tengo alguna duda adicional?

En el propio Portal de Empleo para candidatos podrás encontrar un formulario desde el que podrás enviar tus consultas al equipo de Desarrollo Profesional del ICAM.

¿Cómo debo proceder si quiero contratar a una persona?

En ese caso deberás acceder al **Portal de Empleo para ofertantes** desde esta página web tanto si eres abogado autónomo como si tienes tu propio despacho o empresa.

